



República de Colombia
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

RESOLUCION No. 0002

(03 de enero de 2024)

" Por la cual se hace la desagregación del presupuesto asignado al Instituto Colombiano de Antropología e Historia"

EL ORDENADOR DEL GASTO (D) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 150 DE 2022 POR LA CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN DE

FUNCIONES, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, consagra: *"Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación: Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional"*.

Que el artículo 2.8.1.5.6. del decreto 1068 de 2015, expresa que *"El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación."*

Que se mediante la Ley 2342 de 2023 *"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024"* se asignó al Instituto Colombiano de Antropología e Historia \$ 62.022.524.536 para la vigencia 2024

Que el artículo 19 del decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 por el cual *"se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"* se expresa que *"El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional ni del previo concepto Favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Programación de Inversiones Públicas"*.

Que, mediante el artículo cuarto, numeral 3.18 de la Resolución 150 de enero de 2022 el Director General del ICANH delegó en el "Secretario General Código 0037 Grado 16 del Instituto Colombiano de Antropología e Historia las siguientes funciones de la Dirección General del Instituto: "(...) 3. Suscribir de conformidad con el Estatuto General de la Contratación Pública y

el Estatuto Orgánico del Presupuesto, los contratos relativos a asuntos propios del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) y ordenar el gasto y el pago en la actividad contractual del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), lo que implica: 3.18. Ordenar los gastos relacionados con el pago de la nómina, gastos inherentes, funcionamiento e inversión, para el desarrollo de los planes, programas y proyectos del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) (...)"

Que, tal como se describió mediante decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, haciendo necesario la desagregación de algunos de los rubros allí contenidos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregar las apropiaciones presupuestales de funcionamiento para la vigencia 2024, contenidas en el decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, de la siguiente manera:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	CONCEPTO	REC.	Desagregación	DEPENDENCIA
A							FUNCIONAMIENTO	10	12.145.643.267,00	SECRETARIA GENERAL
A							FUNCIONAMIENTO	11	50.241.200,00	SECRETARIA GENERAL
A							FUNCIONAMIENTO	20	1.964.954.588,00	SECRETARIA GENERAL
A	01						GASTOS DE PERSONAL	10	9.890.903.233,00	
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	10	9.890.903.233,00	
A	01	01	01				SALARIO	10	6.794.289.334,00	
A	01	01	01	001			FACTORES SALARIALES COMUNES	10	6.794.289.334,00	
A	01	01	01	001	001		SUELDO BÁSICO	10	5.270.434.754,00	
A	01	01	01	001	003		PRIMA TÉCNICA SALARIAL	10	42.523.656,00	
A	01	01	01	001	004		SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	10	47.029.140,00	
A	01	01	01	001	005		AUXILIO DE TRANSPORTE	10	79.301.784,00	
A	01	01	01	001	006		PRIMA DE SERVICIO	10	225.000.000,00	
A	01	01	01	001	007		BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	10	195.000.000,00	
A	01	01	01	001	008		HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	10	195.000.000,00	
A	01	01	01	001	009		PRIMA DE NAVIDAD	10	490.000.000,00	
A	01	01	01	001	010		PRIMA DE VACACIONES	10	250.000.000,00	
A	01	01	02				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	10	2.410.558.660,00	
A	01	01	02	001			APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	10	650.558.660,00	
A	01	01	02	002			APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	10	500.000.000,00	
A	01	01	02	003			AUXILIO DE CESANTÍAS	10	550.000.000,00	
A	01	01	02	004			APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	10	245.000.000,00	

A	01	01	02	005		APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	10	145.000.000,00	
A	01	01	02	006		APORTES AL ICBF	10	190.000.000,00	
A	01	01	02	007		APORTES AL SENA	10	130.000.000,00	
A	01	01	03			REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	10	686.055.239,00	
A	01	01	03	001		PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	10	361.055.239,00	
A	01	01	03	001	001	VACACIONES	10	190.000.000,00	
A	01	01	03	001	002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	10	136.055.239,00	
A	01	01	03	001	003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	10	35.000.000,00	
A	01	01	03	002		PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	10	200.000.000,00	
A	01	01	03	013		ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO	10	10.000.000,00	
A	01	01	03	016		PRIMA DE COORDINACIÓN	10	65.000.000,00	
A	01	01	03	030		BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	10	50.000.000,00	
A	02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10	1.803.485.220,00	
A	02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	20	1.914.954.588,00	
A	02	02	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	10	220.000.000,00	
A	02	02	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	20	41.000.000,00	
A	02	02	01	002		PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	10	40.000.000,00	
A	02	02	01	002	008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	40.000.000,0	
A	02	02	01	003		OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	177.500.000,0	
A	02	02	01	003		OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	20	41.000.000,0	
A	02	02	01	003	002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	21.000.000,0	
A	02	02	01	003	003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	2.000.000,0	
A	02	02	01	003	003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	20	41.000.000,0	
A	02	02	01	003	005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	2.000.000,0	
A	02	02	01	003	006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	2.000.000,0	
A	02	02	01	003	007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	10	500.000,0	
A	02	02	01	003	008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	150.000.000,0	
A	02	02	01	004		PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	10	2.500.000,0	

A	02	02	01	004	002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	500.000,0	
A	02	02	01	004	003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	10	2.000.000,0	
A	02	02	02			ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	10	1.583.485.220,0	
A	02	02	02			ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	20	1.873.954.588,0	
A	02	02	02	006		SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	10	74.000.000,0	
A	02	02	02	006		SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	20	87.000.000,0	
A	02	02	02	006	003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	10	5.000.000,0	
A	02	02	02	006	007	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	10	9.000.000,0	
A	02	02	02	006	008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	20	27.000.000,0	
A	02	02	02	006	009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	10	60.000.000,0	
A	02	02	02	006	009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	20	60.000.000,0	
A	02	02	02	007		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	10	400.000.000,0	
A	02	02	02	007		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	20	317.209.147,0	
A	02	02	02	007	001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	10	400.000.000,0	
A	02	02	02	007	001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	20	50.000.000,0	
A	02	02	02	007	002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	20	267.209.147,0	
A	02	02	02	008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	10	936.827.620,0	
A	02	02	02	008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	20	1.459.745.441,0	
A	02	02	02	008	004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	10	100.000.000,0	
A	02	02	02	008	005	SERVICIOS DE SOPORTE	10	800.827.620,0	
A	02	02	02	008	005	SERVICIOS DE SOPORTE	20	1.452.745.441,0	
A	02	02	02	008	007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	34.000.000,0	

A	02	02	02	008	009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	10	2.000.000,0	
A	02	02	02	008	009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	20	7.000.000,0	
A	02	02	02	009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	10	152.657.600,0	
A	02	02	02	009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	20	10.000.000,0	
A	02	02	02	009	002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	10	5.015.000,0	
A	02	02	02	009	004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	10	23.788.800,0	
A	02	02	02	009	004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	20	10.000.000,0	
A	02	02	02	009	006	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	10	123.853.800,0	
A	02	02	02	010		VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	10	20.000.000,0	
A	03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10	413.834.400,0	
A	03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20	50.000.000,0	
A	03	04				PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	10	20.000.000,0	
A	03	04	02			PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	10	20.000.000,0	
A	03	04	02	012		INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	10	20.000.000,0	
A	03	04	02	012	001	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	10	5.000.000,0	
A	03	04	02	012	002	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	10	15.000.000,0	
A	03	010				SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	10	393.834.400,0	
A	03	010				SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	20	50.000.000,0	
A	03	010	01			FALLOS NACIONALES	10	393.834.400,0	
A	03	010	01			FALLOS NACIONALES	20	50.000.000,0	
A	03	010	01	001		SENTENCIAS	10	393.834.400,0	
A	03	010	01	001		SENTENCIAS	20	50.000.000,0	
A	08					GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	10	37.420.414,0	
A	08					GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	11	50.241.200,0	
A	08	01				IMPUESTOS	10	37.420.414,0	
A	08	01	02			IMPUESTOS TERRITORIALES	10	37.420.414,0	
A	08	01	02	001		IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	10	36.920.414,0	

A	08	01	02	006		IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	10	500.000,0	
A	08	04				CONTRIBUCIONES	11	50.241.200,0	
A	08	04	01			CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	11	50.241.200,0	

ARTÍCULO SEGUNDO: Desagregar las apropiaciones presupuestales de inversión para la vigencia 2024, contenidas en el decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, de la siguiente manera:

TIPO	PRG	SUBP	PROY	SPRY	PRODUCTO	ITEM	CONCEPTO	REC.	Desagregación	DEPENDENCIA
C	3399	1603	3				Optimización de las condiciones de la infraestructura física, administrativa y tecnológica del ICANH Nacional	10	8.157.425.142,00	
C	3399	1603	3	20302B	3399011	2	Adquis. De BYS -Sedes adecuadas - Optimización de las condiciones de la infraestructura física, administrativa y tecnológica del ICANH Nacional	10	2.570.594.000,00	Secretaría General
C	3399	1603	3	20302B	3399061	2	Adquis. De BYS -Servicio de implementación del sistema de gestión - Optimización de las condiciones de la infraestructura física, administrativa y tecnológica del ICANH Nacional	10	1.722.374.000,00	Secretaría General
C	3399	1603	3	20302B	3399070	2	Adquis. De BYS -Servicios tecnológicos - Optimización de las condiciones de la infraestructura física, administrativa y tecnológica del ICANH Nacional	10	2.074.861.142,00	Secretaría General
C	3399	1603	3	20302B	3399072	2	Adquis. De BYS -Servicio de actualización del sistema de gestión - Optimización de las condiciones de la infraestructura física, administrativa y tecnológica del ICANH Nacional	10	1.013.939.000,00	Secretaría General
C	3399	1603	3	20302B	3399061	2	Adquis. De BYS -Servicio de implementación del sistema de gestión - Optimización de las condiciones de la infraestructura física, administrativa y tecnológica del ICANH Nacional	10	103.243.000,00	Control Interno
C	3399	1603	3	20302B	3399061	2	Adquis. De BYS -Servicio de implementación del sistema de gestión - Optimización de las condiciones de la infraestructura física, administrativa y tecnológica del ICANH Nacional	10	172.414.000,00	Planeación
C	3399	1603	3	20302B	3399070	2	Adquis. De BYS -Servicios tecnológicos - Optimización de las condiciones de la infraestructura física, administrativa y tecnológica del ICANH Nacional	10	500.000.000,00	Arqueología
C	3302	1603	8				Fortalecimiento de las capacidades para la producción de conocimiento en las áreas de antropología, arqueología, e historia, así como la gestión integral del patrimonio arqueológico y la apropiación social a nivel nacional	10	20.009.776.914,00	
C	3302	1603	8				Fortalecimiento de las capacidades para la producción de conocimiento en las áreas de antropología, arqueología, e historia, así como la gestión integral del patrimonio arqueológico y la apropiación social a nivel nacional	20	6.384.290.916,00	
C	3302	1603	8				Fortalecimiento de las capacidades para la producción de conocimiento en las áreas de antropología, arqueología, e historia, así como la gestión integral del patrimonio arqueológico y la apropiación social a nivel nacional	21	695.928.084,00	
C	3302	1603	8	20302B	3302001	2	Adquis. De BYS -Documentos de Investigación - Fortalecimiento de las capacidades para la producción de conocimiento en las áreas de antropología, arqueología, e historia, así como la gestión integral del patrimonio arqueológico y la apropiación social a nivel nacional	10	3.782.653.760,00	Sub Científica
C	3302	1603	8	20302B	3302003	2	Adquis. De BYS -Documentos normativos - Fortalecimiento de las capacidades para la producción de conocimiento en las áreas de antropología, arqueología, e historia, así como la gestión integral del patrimonio arqueológico y la apropiación social a nivel nacional	10	565.003.500,00	Oficina Jurídica
C	3302	1603	8	20302B	3302004	2	Adquis. De BYS - Servicio de Exposiciones - Fortalecimiento de las capacidades para la producción de conocimiento en las áreas de antropología, arqueología, e historia, así como la gestión integral del patrimonio arqueológico y la apropiación social a nivel nacional	10	750.000.000,00	Sub Apropiación
C	3302	1603	8	20302B	3302030	2	Adquis. De BYS -Servicio de preservación de los parques y áreas arqueológicas patrimoniales - Fortalecimiento de las capacidades para la producción de conocimiento en las áreas de antropología, arqueología, e historia, así como la gestión integral del patrimonio arqueológico y la apropiación social a nivel nacional	10	2.255.582.242,00	Área Patrimonio

C	3302	1603	8	20302B	3302030	2	Adquis. De BYS -Servicio de preservación de los parques y áreas arqueológicas patrimoniales - Fortalecimiento de las capacidades para la producción de conocimiento en las áreas de antropología, arqueología, e historia, así como la gestión integral del patrimonio arqueológico y la apropiación social a nivel nacional	20	604.071.916,00	Área Patrimonio
C	3302	1603	8	20302B	3302030	2	Adquis. De BYS -Servicio de preservación de los parques y áreas arqueológicas patrimoniales - Fortalecimiento de las capacidades para la producción de conocimiento en las áreas de antropología, arqueología, e historia, así como la gestión integral del patrimonio arqueológico y la apropiación social a nivel nacional	21	695.928.084,00	Área Patrimonio
C	3302	1603	8	20302B	3302041	2	Adquis. De BYS -Servicio de protección del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico - Fortalecimiento de las capacidades para la producción de conocimiento en las áreas de antropología, arqueología, e historia, así como la gestión integral del patrimonio arqueológico y la apropiación social a nivel nacional	10	3.875.464.000,00	Área Arqueología
C	3302	1603	8	20302B	3302070	2	Adquis. De BYS -Servicio de divulgación y publicación del patrimonio cultural - Fortalecimiento de las capacidades para la producción de conocimiento en las áreas de antropología, arqueología, e historia, así como la gestión integral del patrimonio arqueológico y la apropiación social a nivel nacional	20	700.000.000,00	Sub Apropiación
C	3302	1603	8	20302B	3302070	2	Adquis. De BYS -Servicio de divulgación y publicación del patrimonio cultural - Fortalecimiento de las capacidades para la producción de conocimiento en las áreas de antropología, arqueología, e historia, así como la gestión integral del patrimonio arqueológico y la apropiación social a nivel nacional	10	6.231.073.412,00	Sub Apropiación
C	3302	1603	8	20302B	3302080	2	Adquis. De BYS -Servicio de Asistencia Técnica - Fortalecimiento de las capacidades para la producción de conocimiento en las áreas de antropología, arqueología, e historia, así como la gestión integral del patrimonio arqueológico y la apropiación social a nivel nacional	10	2.550.000.000,00	Dirección
C	3302	1603	8	20302B	3302080	2	Adquis. De BYS -Servicio de Asistencia Técnica - Fortalecimiento de las capacidades para la producción de conocimiento en las áreas de antropología, arqueología, e historia, así como la gestión integral del patrimonio arqueológico y la apropiación social a nivel nacional	20	5.080.219.000,00	Dirección

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 03 días del mes de enero de 2023.

Comuníquese y Cúmplase.

SANDRA MILENA MONTOYA AMARILES

Secretaria General

Proyectó: Andrés Velásquez G. - Jefe de Oficina Asesora de Planeación
Proyectó: Angie Vargas Avendaño. – Área funciona de Presupuesto